



Mediante orden ministerial publicada hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establece límites de capturas para la anchoa del Cantábrico en 2025

- El límite afectará a todos los buques de cerco del caladero del Cantábrico y noroeste
- El 90 % de la cuota correspondiente a España se asigna a buques agrupados bajo determinadas entidades asociativas representativas del sector y organizaciones de productores

20 de mayo de 2025. El Boletín Oficial del Estado (BOE) [ha publicado hoy](#) la orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen límites del volumen de capturas de la anchoa para la campaña de 2025 para la anchoa en el Cantábrico y noroeste (zona CIEM 8), con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de la cantidad asignada a España.

España cuenta este año con una cuota de 28.610 toneladas de anchoa del Cantábrico, tras la incorporación de la flexibilidad interanual de la campaña anterior y de los intercambios tradicionales con Francia.

Los límites del volumen de capturas afectarán a todos los buques de cerco del caladero. Mediante la orden publicada hoy se asigna el 90% de la cuota correspondiente a España a aquellos buques agrupados bajo determinadas entidades asociativas representativas del sector pesquero y organizaciones de productores. El 10% restante de la cuota podrá ser utilizada por los buques de ese censo que no se encuentren agrupados en dichas organizaciones.

Este reparto fue acordado por unanimidad entre la Secretaría General de Pesca y el sector afectado. Los límites se han fijado en función de la media de capturas de los buques de esas entidades en el periodo entre 2021 y 2024.

Esta medida permitirá una mejor planificación a los armadores, al conocer los límites de capturas disponibles de la anchoa del Cantábrico.



En paralelo, y tras la publicación de esta nueva norma, la Secretaría General de Pesca modificará la Resolución de 6 de marzo de 2025, con el fin de adaptar su contenido a la distribución de cuota aprobada. Esta modificación asegura la coherencia entre ambas disposiciones y recogerá los volúmenes concretos asignados a cada entidad asociativa representativa del sector pesquero y organización de productores pesqueros, así como los topes máximos de capturas y desembarques, lo que garantizará una gestión más eficiente, equitativa y transparente a lo largo de la campaña.

La pesquería de anchoa en el Cantábrico constituye una actividad fundamental para la flota de cerco en el caladero noroccidental, tanto por su valor comercial como por su contribución a la diversificación de las especies capturadas.

Las medidas adoptadas reafirman una vez más el compromiso del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con una gestión responsable de los recursos pesqueros, para garantizar una mejor organización de la pesquería y permitir una mayor predictibilidad y seguridad al sector. Además, permiten avanzar hacia un modelo de cogestión con el sector y refuerzan el equilibrio entre la sostenibilidad del recurso y la viabilidad socioeconómica de la flota.